

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0906-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0598-2020-UNHEVAL/DA, recepcionado el día 14.DIC.2020, la Dirección de Admisión hace conocer a la Oficina de Secretaría General el Segundo Examen CEPREVAL CICLO A - 2021, indicando las actividades a realizarse para dicho examen haciendo extensiva la invitación para participar del mismo;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 00381-2020-UNHEVAL/SG, de fecha 17.DIC.2020, dirigido al Rector, solicita se autorice para que se emita la resolución rectoral ENCARGANDO LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL a la Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales de la Oficina de Asesoría Legal, los días 19 y 20 de diciembre del 2020, ello con la finalidad de que participe en las actividades para el Segundo Examen CEPREVAL CICLO A - 2021, en razón a que su persona no podrá asistir a dicho evento por motivos particulares y por encontrarse en estado de gestación;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2539-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente de **encargatura de las funciones de Secretaria General a la Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA por los días 19 y 20 de diciembre de 2020;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR** a la Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de **SECRETARIA GENERAL** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, **los días 19 y 20 de diciembre de 2020;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
Dirección de Admisión.
Interesado File Archivo

que transcribe a UD para
conocimiento y demás fines

000 Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL